

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	9	0	0	0	8	2	0	0
-----------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES S.A.

Demandado: EDWIN CAMILO DOMINGUEZ MUÑOZ

Asunto: Avoca Conocimiento, ordena dar traslado credito

Auto No: 2271VS

En Medellín, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año 2021, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8°. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 , procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Medellin, que se compone de dos (2) cuaderno con 80 y 105 folios, así como la demanda de acumulacion 05-001-31-03-008-2019-00136 que se compone de dos (2) cuadernos con 325 y 49 folios.

Asimismo, se ordena dar traslado de la liquidación de credito obrante a folio 79 y 80 del presente cuaderno, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 446 delCodigo General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR